

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN PARA LAS ARTES VICENTE RUIZ
MATURANA.**

RESOLUCIÓN SM 036/2026.
LAS CONDES, 23 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 31 de diciembre de 2025 don Juan Cristobal Palma Orellana, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA LAS ARTES VICENTE RUIZ MATURANA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 2025 por doña Patricia Valntina Manríquez Huerta, Notario público titular de la 48ª Notaría de Santiago, repertorio N° 17.146-2025.

2° Que, se acompañó Informe S.P.J. N° 7621, de 25 de noviembre de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 25 de noviembre de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN PARA LAS ARTES VICENTE RUIZ MATURANA**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que, mediante resolución SM 29/2026 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 29/2026 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de enero de 2026 fue depositada en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada el 20 de enero de 2026 por funcionario municipal habilitado, y mediante la cual se subsana la objeción formulada por resolución SM 29/2026.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse FUNDACIÓN PARA LAS ARTES VICENTE RUIZ MATURANA, que constan en escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 2025 por doña Patricia Valntina Manríquez Huerta, Notario público titular de la 48ª Notaría de Santiago; y escritura privada autorizada el 20 de enero de 2026 por funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO  Firmado
2026.01.24 09:43:40
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.